



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



RESOLUCIÓN NÚMERO

0003978 **11, SEP 2018**

*"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"*

**LA MINISTRA DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y 1 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta del Ministerio de Transporte, existe el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación código 1045 grado 13 del Ministerio de Transporte, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, el cual se encuentra vacante.

Que para el cargo en mención se requieren los siguientes requisitos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.2.4.3. del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 00618 del 17 de marzo de 2015 modificada por la Resolución 3696 de 2015, Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración, Contaduría Pública, Derecho y Afines, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Matemáticas, Estadística Y Afines Otras Ingenierías, Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Que según certificación del 22 de agosto de 2018, expedida por la Subdirectora del Talento Humano se establece que el señor **DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.324.303, cumple los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación código 1045 grado 13, empleo de libre nombramiento y remoción, según los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte Resolución No. 00618 del 17 de marzo de 2015 modificada por la Resolución 3696 de 2015 y la Resolución 2926 de 2015.

Que mediante radicado No. 20181010207051 del 27 de agosto de 2018 el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió el informe correspondiente para proveer el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación código 1045 grado 13, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, el cual corresponde a un proceso de evaluación mediante la aplicación de pruebas que evaluaron las competencias de orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, compromiso con la organización y las del nivel asesor.

R

0003978

11 SEP 2018

*"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"*

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la publicación en la página Web de ese organismo la hoja de vida el señor DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA, por el término de tres días calendario, así mismo se surtió la publicación por tres días en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que los soportes anotados y analizados por la Entidad se encuentran en la hoja de vida el señor DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA, en la Subdirección de Talento Humano.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Nombrar al señor **DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.324.303, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Jefe de Oficina Asesora de Planeación código 1045 grado 13.

**ARTICULO 2o.** Comuníquese al señor **DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA**, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

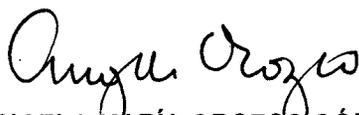
**ARTÍCULO 3o.** Publicar el presente acto administrativo en la página web y la intranet del Ministerio de Transporte.

**ARTICULO 4o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

**11 SEP 2018**



**ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**

Revisaron: Gloria Elvira Ortiz C - Secretaria General  
Libia Constanza Vargas Ulloa - Subdirectora de Talento Humano  
Proyectó: Ma. Cristina - Subdirección de Talento Humano